

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

**POR AMOR A
PUEBLA**



Aspectos relevantes

20/12/2024

**Reforma Constitucional
Art. 6°**

En materia de
Transparencia, Acceso
a la información y
Protección de Datos
Personales

LGTAIP

LGPDPPO
LFPDPPP

20/03/2025

05/06/2025

**Reforma Constitucional
Local**

Art. 12, fracción VII

**Reforma y adición al Art.
34 de la LOAPEP**

Secretaría
Anticorrupción y Buen
Gobierno

31/07/2025

31/07/2025

**LTAIPEP y
LPDPPSOEP**

Reglamento Interior
"Transparencia para
Puebla y
sus Municipios"

- ✓ Se ordenó la extinción del INAI.
- ✓ Se otorgó la tutela del **Derecho de Acceso a la Información** a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal en lo que respecta a la Administración Pública Federal, al **Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial de la Federación**, a los **Órganos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos** y a la **Contraloría del Congreso de la Unión**, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- ✓ Para el caso de las **Entidades Federativas** se estableció que las autoridades garantes serán sus contralorías o áreas homólogas del **Poder Legislativo y Poder Judicial** y sus **Órganos Constitucionales Autónomos**.
- ✓ Para el **Poder Ejecutivo**, será a través del órgano que para tal efecto se establezca.

Reforma federal

Principales aspectos de la reforma

- 
- ✓ Por lo que refiere a los Partidos Políticos, se estableció la tutela del Derecho de Acceso a la Información al INE.
 - ✓ Los Sindicatos, al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



**GOBIERNO
DEL
ESTADO**
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

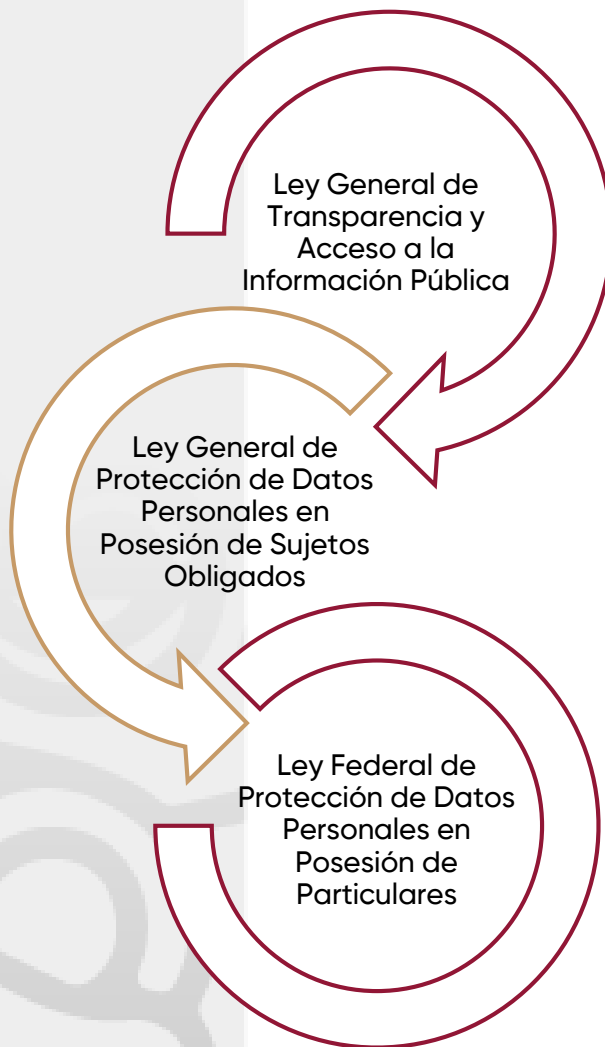


Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

**POR AMOR A
PUEBLA**

Reforma federal

20/marzo/2025



Diario
Oficial de la
Federación



GOBIERNO
DEL ESTADO
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

POR AMOR A
PUEBLA

El **5 de junio de 2025** fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de **simplificación orgánica** y prevé en el Tercero Transitorio, que el Congreso del Estado deberá armonizar su marco jurídico en materia de **Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, en términos de lo dispuesto por los artículos Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reforma estatal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 5 DE JUNIO DE 2025	NÚMERO 4 TERCERA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECLARATORIA que emite el Honorable Congreso del Estado,
por el que declara aprobado el Decreto por virtud del cual se reforman y derogan
diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Puebla.



Periódico Oficial del Estado de Puebla

**31 DE JULIO DE
2025**

Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Puebla

Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados del Estado
de Puebla

Reforma a las fracciones XLIV y XLV y
adición de la fracción XLVI del artículo 34
de la **Ley Orgánica de la Administración
Pública del Estado de Puebla**

Reglamento Interior del Órgano
Administrativo Desconcentrado
denominado **"Transparencia para Puebla y
sus Municipios"**



GOBIERNO
DEL ESTADO
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

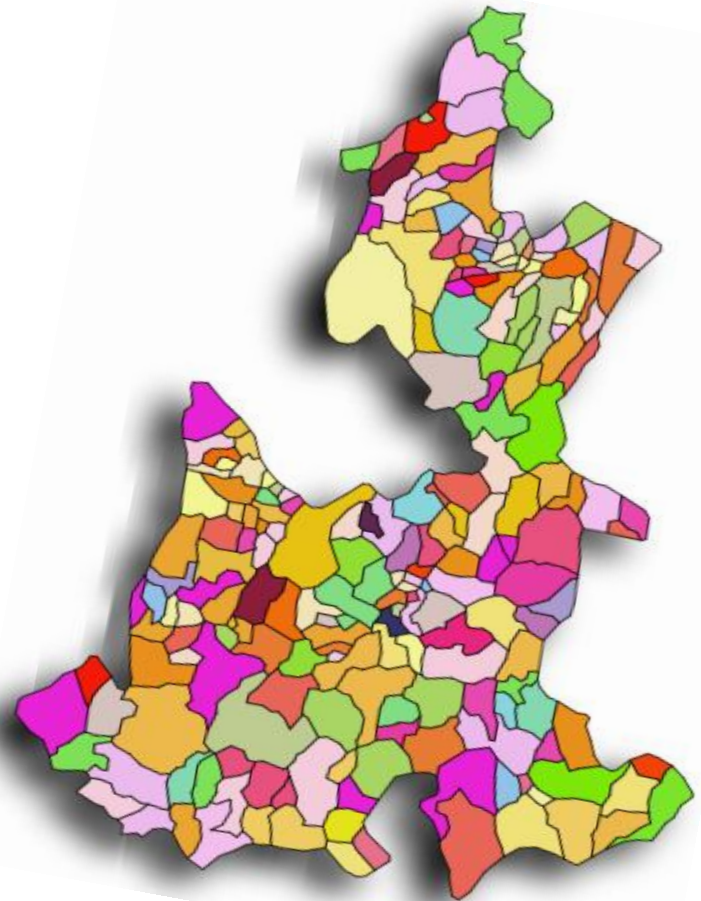


Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

POR AMOR A
PUEBLA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, será la responsable de garantizar la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos del Estado, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado.





GOBIERNO
DEL ESTADO
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

POR AMOR A
PUEBLA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Reconoce a las autoridades garantes como las responsables de garantizar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública, con facultades para la resolución de Recursos de Revisión, y sustituyen al ITAIPUE



Autoridades garantes



El órgano administrativo desconcentrado: **"Transparencia para Puebla y sus Municipios"**.



El órgano encargado de la contraloría interna u homólogo del Poder Legislativo.



El órgano encargado de la contraloría interna u homólogo del Poder Judicial.



Los órganos internos de control o equivalentes de los órganos constitucionales o legalmente autónomos.



**Sistema Nacional de
Transparencia**

**Sistema Nacional de
Acceso a la Información
Pública**



Artículos 21 y 22 de la LTAIPEP

El Estado de Puebla contará con un Subsistema de Transparencia, que funcionará por conducto de su respectivo Comité.

El **Comité del Subsistema de Transparencia** se integrará con una persona representante de los órganos encargados del control interno u homólogos del:

- I. El Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;
- II. El Poder Legislativo;
- III. El Poder Judicial;
- IV. Cada uno de los Órganos Constitucional o legalmente Autónomos, y
- V. Los Ayuntamientos, según su representación.

Subsistema de Transparencia



Para efectos de la fracción V del presente artículo, la representación de los **Ayuntamientos** se hará a través de las **Microrregiones** establecidas en el **Plan Estatal de Desarrollo** y demás disposiciones aplicables.



Transitorios

NOVENO. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se sustanciarán ante el **Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla** y demás autoridades garantes, según corresponda, y conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.

ITAIPUE



Transparencia
Para Puebla y sus
Municipios



Transitorios

DÉCIMO. ...La defensa legal de los actos y resoluciones emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla ante autoridades administrativas o judiciales que se encuentren en trámite con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, así como de aquellos que se encuentren en trámite, se llevará a cabo por el **Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla** y demás autoridades garantes, según corresponda al ámbito de su competencia.



DÉCIMO TERCERO.

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** deberá remitir a las autoridades garantes competentes, aquellos expedientes, archivos, procedimientos y asuntos que correspondan conforme al ámbito de sus atribuciones para su **atención**.

Transitorios





Transitorios



DÉCIMO QUINTO. Dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades garantes descritas en el artículo 8 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, deberán realizar las modificaciones o adecuaciones correspondientes a su marco normativo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

VIGÉSIMO. Se suspenden por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, **todos y cada uno de los trámites, procedimientos y los medios de impugnación** establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que se tramitan a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** o por el medio en que fue recepcionado.

Transitorios



Procedimientos en trámite



Solicitudes

Transparencia

para Puebla y sus Municipios

Órgano Administrativo
Desconcentrado



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

POR **AMOR** A
PUEBLA



Reglamento Interior del Órgano Administrativo Desconcentrado Denominado "Transparencia para Puebla y sus Municipios"

Artículo 5.

I. Oficina de la Persona Titular de Transparencia para Puebla y sus municipios;

II. Dirección de Substanciación y Resolución de Procedimientos;

II.1 Subdirección de Substanciación y Resolución de Procedimientos;

II.2 Subdirección de Revisión e Imposición de Medidas de Apremio;

II.3 Subdirección de Datos Personales;

III. Dirección de Vinculación, Capacitación y Obligaciones;

III.1 Subdirección de Capacitación y Vinculación;

III.2 Subdirección de Verificación y Seguimiento;

IV. Dirección del Subsistema de Transparencia y Tecnologías;

IV.1 Subdirección de Seguimiento a los Acuerdos del Subsistema de Transparencia;

IV.2 Subdirección de Tecnologías de la Información;

V. Dirección Jurídica.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Transparencia
Transparencia para Puebla y sus Municipios

**POR AMOR A
PUEBLA**

Reglamento Interior del Órgano Administrativo Desconcentrado Denominado "Transparencia para Puebla y sus Municipios"

Datos de contacto: 222 309 6060

Dirección de Substanciación y Resolución de Procedimientos;
Extensión 210

Dirección de Vinculación, Capacitación y Obligaciones;
Extensión 240

Dirección del Subsistema de Transparencia y Tecnologías;
Extensión 260

Dirección Jurídica.
Extensión 250